	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 002

FECHA: 27 DE FEBRERO DE 2019

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 7° DEL ACUERDO No. 038 DEL 31 DE JULIO DE 2004 EMANADO DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO”

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Popular del Cesar en uso de la Autonomía Universitaria que le confiere los Artículos 69 y 113 de la Constitución Política, puede darse sus directivas expedir y modificar los Estatutos y reglamentos de la Institución.

Que el Parágrafo del Artículo Primero del Acuerdo No. 032 del 26 de noviembre de 2013 literalmente expresa: “...La facultad conferida se introduce como un programa piloto para la introducción de la virtualidad a todos los procesos electorales de la Universidad Popular del Cesar...”.

Que efectivamente mediante Acuerdo No. 002 del 03 de marzo de 2015 emanado del Tribunal de Garantías Electorales se estableció el calendario para elecciones atípicas en la Universidad Popular del Cesar realizadas mediante votaciones electrónicas con base en el Acuerdo 032 del 26 de noviembre de 2013.


Que mediante Acuerdo No. 008 del 06 de abril de 2015 se proclamaron los ganadores de las elecciones llevadas a cabo a través de votación electrónica.

Que teniendo en cuenta el Plan de mejoramiento suscrito en el año 2015, resultado de la visita de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional, se dispuso la actualización del reglamento de elecciones de rector que incluya entre otros aspectos el uso de consultas virtuales para consultas estamentarias y de cuerpos colegiados.

Que para garantizar la participación de todos los estamentos de la Universidad Popular del Cesar en el proceso de consulta se hace necesario implementar el voto electrónico y/o virtual.

Que por lo anterior el Consejo Superior Universitario,




	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 002

FECHA: 27 DE FEBRERO DE 2019

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 7° DEL ACUERDO No. 038 DEL 31 DE JULIO DE 2004 EMANADO DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO”

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo 7° del Acuerdo No. 038 del 31 de julio de 2004 el cual quedara así:

ARTICULO SIETE: La votación para la consulta será universal y secreta. Esta consulta democrática se efectuara mediante votación virtual.

PARAGRAFO: El Consejo Superior reglamentará lo referente al sistema de consulta virtual, previo a su aplicación.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Presente acuerdo rige a partir del de la fecha de su aprobación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los 27 días del mes de febrero de 2019



ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ
Presidente



JOSE RAFAEL SIERRA LAFOURIE
Secretario